

EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2023-EPS-M/GG



Moyobamba, 22 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 354-2023-EPS-M/GG/GO de fecha 16 de agosto de 2023, el Informe N° 012-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 15 de agosto de 2023, el Informe N° 002-2023-C/CJLM de fecha 15 de agosto de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 044-2023-EPS-M/GG de fecha 07 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2023-EPS-M/GG, de fecha 07 de junio de 2023, se aprobó la Ficha Técnica IOARR denominado: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con Código Único de Inversiones N° 2589264, con un presupuesto total de inversión ascendente a S/ 210,164.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en un plazo de 60 días calendarios, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Informe N° 002-2023-C/CJLM, de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. Christian Javier Lozano Macalupu, hace entrega de la actualización del Expediente Técnico IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2023-EPS-M/GG

YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, adjuntando los documentos que lo sustenta;

Que, mediante Informe N° 012-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., aprueba y visa la actualización del Expediente Técnico IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, indicando que: i) La fecha de presupuesto es del mes de agosto de 2023, ii) El plazo de ejecución es de 60 días calendario, iii) El presupuesto total de ejecución de obra es de S/ 247,748.16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), acorde con el siguiente desgregado:

Componente			
OBRAS CIVILES			173,876.66
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)			173,876.66
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.		17,387.67
UTILIDAD	5.00% C.D.		8,693.83
SUBTOTAL			199,958.16
IGV (18%)			35,992.47
COSTO DE OBRA			235,950.63
COSTO DE SUPERVISIÓN	5.00% C.D.		11,797.53
TOTAL PRESUPUESTO			247,748.16

Que, mediante Informe N° 354-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 16 de agosto de 2023, el Gerente de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la actualización del Expediente Técnico IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., sustentado en el Informe N° 012-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar la actualización del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, a fin de que se prosiga con el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2023-EPS-M/GG

Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SECTOR OPERACIONAL N°2, CARRETERA YANTALO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2589264, por el monto ascendente a S/ 247,748.16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES), con precios al mes de agosto de 2023, en un plazo de 60 días calendarios, de acuerdo al siguiente presupuesto desagregado:

Componente		
OBRAS CIVILES		173,876.66
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		173,876.66
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	17,387.67
UTILIDAD	5.00% C.D.	8,693.83
SUBTOTAL		199,958.16
IGV (18%)		35,992.47
COSTO DE OBRA		235,950.63
COSTO DE SUPERVISIÓN	5.00% C.D.	11,797.53
TOTAL PRESUPUESTO		247,748.16

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 012-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 21 de agosto de 2023).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2023-EPS-M/GG

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Pedro Gustavo Rodríguez Acosta
GERENTE GENERAL



digitalmente por
LOS ZEBALLOS Florencio
FIR 04435438 hard
Doy V° B°
24.08.2023 12:24:11 -05:00



Moyobamba:

P. a: 1) OTIC, 2) Contabilidad
3) Legística

P. a: Compromiso y fines

